

58

: Primero - Requerir a D^e modesta Planas Jorrasal para que por sí o por persona con poder bastante acuda a Depositaria Municipal a percibir la cantidad convenida de 600.000 pesetas y suscriba los actos de pago y ocupación, proveya del título de propiedad de la finca para su anotación en el expediente, que en el plazo de 10 días a contar del siguiente al en que reciba la notificación del presente Decreto - Segundo - Advertirle que de no comparecer se procederá al depósito del justo precio de 600.000 pesetas en la Caja General de Depósito y a iniciación del expediente de desalojo y desocupación de la finca ex propiada, en la forma procedente en derecho.

El Alcalde,



DECRETO 330
1 Agosto

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación - venga en, conceder licencia municipal a favor de D. Manuel Velilla Miralpeix para colocar una placa de prohibido aparcar y entrada y salida de vehículos de su propiedad en la calle cono 384 de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquiden de acuerdo con la ordenanza fiscal correspondiente

El Alcalde



DECRETO 321

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia municipal a favor de D. Francisco J. Vicens Rius, para instalar dos letreros luminosos de forma bандerola, de medidas 3'70 x 1'40 metros con las inscripciones Últimas Novedades Indo - Optica del Valles, en la calle Gerona número 10 tienda 2^a de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente

El Alcalde,



DECRETO 322

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: conceder licencia municipal a favor de Don Angel Serarols Serarols, apertura de establecimiento dedicado a las instalaciones deportivas de Salón en la Plaza de Calvo Sotelo número 14 bajo de esta Ciudad, por Diestros de dichos instalaciones deportivas de salón situadas en la calle Santa Ana n.º 14 a nombre del interesado, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente

El Alcalde,



DECRETO 333

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia municipal a favor de D. Manuel Herrera Morales, para apertura de establecimiento dedicado a Bodega para la venta al por menor de uinos de todos eloses, aguardientes, licores embotellados y a granel y refrescos en la calle Virgen de Montserrat nº 27 bajos de esta Ciudad sin perjuicio del Derecho de Tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquiden de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 334

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: conceder licencia municipal a favor de D. José Font Claveras para apertura de establecimiento dedicado a la venta al por mayor de papel de todos clases, incluso de embalar, cartulinas, cartones, y para la fabricación de dichos artículos, sito en Pº Montaña nº 9 de esta Ciudad sin perjuicio del Derecho de Tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquiden de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 325

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación vengo en: Conceder licencia Municipal a favor de D. José Gregori Presas para apertura de una oficina dedicada a Asesoría laboral de Empleos, sita en la calle (Princesa digo) Príncipe de Viana número 1-1º-1º de esta Ciudad, instalar un letrero de medidas 3 x 0'80 metros, con la inscripción - "Consultores Técnicos laborales - Asesoría de Empleos - Declaración de Granollers - Central Barcelona) sin perjuicio del deber de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 326

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia Municipal a favor de Don Angel Serradea Serradea, para instalar un rótulo luminoso de medidas 3 x 0'60 metros con la inscripción "Sala de Billares" y "Tenis de mesa" en la Plaza Calvo Sotelo número 14 bajo de esta Ciudad sin perjuicio del deber de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 337

1 Agosto

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia municipal a favor de D^{ña} María Teresa Masas Guardiola, para apertura de establecimiento dedicado a la venta al por menor de productos de Ultramarinos, lejías y detergentes, y bebidas refrescantes, en la calle Gerona n^o 47 de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente

El Alcalde,



DECRETO 338

1 Agosto

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia municipal a favor de Don Miguel Piquillem Gabano, para apertura de establecimiento dedicado a la venta de electrodomesticos, sita en la calle Anselmo Clave n^o 61 bajo de esta Ciudad, por traslado de la Plaza de Jose Antonio número 30, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 329
1 Agosto

De conformidad a lo propuesto por el Sr. -
teniente de Alcalde Delegado de los Servicios -
de Gobernación, vengo en: Decretar, que el
expediente a nombre de D. Jose Lopez. Ortega.
que solicita licencia Municipal para aperi-
tura de oficina para construcción y montaje
de obras de Carpintería en la calle de -
Vidal y Jumbert nº 28 - 9º - 3ª de esta -
Ciudad, pase a su archivo sin más tra-
mite por renuncia del interesado, sin p
El Alcalde



DECRETO 330
2 Agosto

Visto el escrito presentado por D. Agustín -
Laudellach Ribas, mayor de edad, casado, agente
comercial, vecino de esta Ciudad, y domici-
liado en la calle Obispo Griño nº 14, actuando
como inquilino de una vivienda sita en
esta dirección, oponiéndose a la Declaración -
de Ruina formulada por el propietario de
este inmueble, en consideración de las mani-
festaciones que en la misma se contienen, así
como las del escrito del propietario, y siendo la
cuestión debatida meramente técnica, susceptible
de ser resuelta pericialmente, en base a los dic-
támenes periciales aportados por ambas partes
y al informe que a tal fin emitió el Sr. -
Arquitecto Municipal, vengo en admitir las
pruebas documentales de ambas partes y
acompañantes a sus respectivos escritos y
requeri a los Servicios Técnicos y jurídicos
los correspondientes informes acerca
del estado, ruinoso o no, en que se en-